



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	GLORIA ASTRID HIGUITA RODAS
Radicado	05001-40-03-014-2019-00944-00
Asunto	Requiere parte demandante Requiere demandada

Se requiere nuevamente por el término de ejecutoria del presente auto a la apoderada judicial de la parte demandante para que dé cumplimiento a lo requerido en auto anterior de fecha 10/02/2021:

"Teniendo en cuenta que la endosataria al cobro de la entidad demandante, Doctora Angela María Duque Ramírez, presentó solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación a través del correo del Despacho, el pasado 14 de octubre de 2020, y posterior a ello se recibió por el mismo medio, solicitud de dictar sentencia dentro del proceso de la referencia, con fecha 09 de noviembre de 2020, es menester a fin de atender su solicitud, indique si desiste de la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, a fin de emitir el auto que en derecho corresponde o de lo contrario se ratifique en la terminación."

Ejecutoriado el auto sin tener el cumplimiento de dicho requisito se procederá a continuar con el trámite subsiguiente, esto, dar trámite a las excepciones presentadas por la demandada.

De otro lado, se requiere a la demandada para que constituya un nuevo apoderado teniendo en cuenta que el presente proceso es de menor cuantía.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

LV

Firmado Por:

**JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **265fc3f8a375afc178780291bba84397a84ea15592874b7464001b8572076403**

Documento generado en 27/04/2021 08:59:39 AM